



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Jardín de infantes n° 86, ubicado al lado de la escuela Juan Ramón Giménez del barrio Lera, de la ciudad de Bariloche, está analizando la posible suspensión de sus clases, debido a desde hace un tiempo presenta problemas edilicios de todo tipo: Techos rotos, humedad en pared con riesgo de electrificación y el no-funcionamiento del calefactor de la sala de cuatro (4) años, representado un serio riesgo para los niños y adultos que concurren al establecimiento.

En este sentido, sumaron otras carencias en la dependencia del establecimiento como el no contar con entrada para posibles emergencias -sea de ambulancias o bomberos- y no tener instaurado un patio para la realización de actos.

Esta situación es denunciada conjuntamente por autoridades del establecimiento y los padres de los niños concurrentes, motivo por el cual, al no tener una respuesta de la Delegación de Educación, decidieron enviar una nota al intendente municipal de la localidad, para pedirle que gestione ante las autoridades competentes la búsqueda de alguna solución a la situación planteada.

Actualmente, el jardín cuenta con una matrícula de noventa niños en dos turnos, para salas de cuatro y cinco años, debido al frío y la falta de funcionamiento del calefactor en la sala de cuatro (4), los niños debieron apelar a la solidaridad de la Escuela Primaria n° 201 (con el cual comparte el edificio) para contar con un poco de calor.

Debido a la circunstancia en que se encuentran desarrollando las actividades del nivel inicial en dicho establecimiento y la consiguiente postergación que subsume a las mismas, se recurre a la pronta apelación de pedido a las Autoridades Provinciales de Educación en nuestra provincia, a que generen las condiciones óptimas de habitabilidad y funcionamiento que faciliten las comodidades mínimas que necesitan los niños que concurren a dicho establecimiento.

Esta situación ya había sido planteada a la Delegación de Educación sin obtener respuesta al respecto, por lo que la comunidad educativa convocando a una reunión, dejara por sentado el camino a seguir en el funcionamiento del Jardín de Infantes n° 86, insistiendo la directora del establecimiento en que "no son problemas que desconozca la delegación, incluso se prometió la construcción de otra sala, hecho que no se ha cumplido", expresó.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En este contexto, y en función de la corta edad de sus destinatarios, y la importancia que estos primeros años tienen en la vida de las personas, coloca en primer plano la responsabilidad de atender: qué servicio educativo se ofrece, y con qué calidad se trabaja, lo mismo el grado de equidad con que estos servicios se distribuyen entre todos sus destinatarios potenciales, esto es, quiénes pueden acceder tempranamente al bien social de la educación.

La exposición de los niños/as a ambientes educativos estimulantes ha demostrado ser una preparación insustituible para el buen desempeño en las tareas escolares y en la adquisición de los aprendizajes. Más allá de lo que se demande, desde la educación debemos asumir posiciones claras que defiendan lo que es mejor para nuestros niños / as, y ofrecer en este servicio educativo temprano, aquello que posibilite y estimule un pleno desarrollo de su ser niño.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso.

Acompañantes: Martha Ramidán, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación de la provincia, que proceda de manera urgente a dar solución a las carencias edilicias y de refacción que presenta el Jardín de Infantes n° 86 de la ciudad de San Carlos de Bariloche de nuestra provincia que impiden el normal desarrollo de sus clases.

Artículo 2°.- De forma.